

CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

CELEBRANDO EL DÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2022

La Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, invita a sus afiliados activos y beneficiarios, a participar del certamen a realizarse desde el 10 marzo al 1 de abril de 2022.

REGLAMENTO

1. Podrán participar todos los profesionales del Arte de Curar (activos o pasivos), residentes en la provincia de Santa Fe, República Argentina, en cumplimiento con sus obligaciones de conformidad a la normativa vigente.

2. Tema libre y obras inéditas.

3. Única sección, obras en color y/o monocromo bajo cualquier procedimiento fotográfico. Máximo 4 obras.

4. Fecha de presentación desde el 10 de marzo hasta el 1 de abril a las 14 hrs.

5. El participante deberá tener plena autoría intelectual de la obra presentada (ley 11.723 de Propiedad Intelectual).

6. Las obras deben presentarse en formato digital en un soporte CD/DVD en la sede Casa Central de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 25 de mayo 1867 PB de la ciudad de Santa Fe, o en sede Delegación Rosario de dicha institución, sita en calle Jujuy 2146 de la ciudad de Rosario, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 hs. o a la agencia de esta Institución más cercana a su domicilio, o a través del siguiente correo electrónico: certamenartedecurar@gmail.com

Junto a las obras presentadas, el participante deberá enviar los datos que figuran en el Formulario de Participación (Apellido y Nombre, Seudónimo, Domicilio, Teléfono, Profesión, Título de la obra)

7. Quienes opten por presentar los trabajos en soporte CD/DVD, deben hacerlo con una resolución de 300 dpi en un tamaño de 40 x 60 cm en JPG (como máximo) y 20 x 30 cm (como mínimo). Quienes decidan enviar sus trabajos a través de correo electrónico, deberán hacerlo con una resolución de 72 dpi e iguales dimensiones a las anteriores.

Las obras premiadas que hubiesen sido enviadas por mail deberán ser reenviadas en formato en JPG a 300 dpi para su posterior impresión.

8. La inscripción al presente certamen se realizará completando el formulario de inscripción en el siguiente link: <https://forms.gle/RhMDhGVsVkimHF9F6>

9. El concursante acepta ceder a título gratuito los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de las obras enviadas.
10. El concursante declara bajo juramento ser titular de los derechos de propiedad intelectual y por lo tanto mantendrá indemne a la Institución Organizadora y a cualquier entidad participativa frente a cualquier reclamo de terceros derivado del incumplimiento de la citada garantía.
11. Las obras presentadas no podrán afectar el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respecto de la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivo de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.
12. El concursante declara, asegura y confirma que: es afiliado y/o beneficiario de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, que sus datos identificatorios son ciertos y verificables, que es el autor material de la obra que envía y que es original, que la aparición de personas en las obras lo es por consentimiento de las mismas o responsables legales.
13. Las obras que no cumplan con estos requisitos, no serán juzgadas ni consideradas, declarándose fuera de concurso.
14. La organización del concurso no es responsable de pérdidas o deterioro de las obras por ninguna causa.
15. Los diplomas que resultaren del juzgamiento del concurso serán entregados en fecha a designar. Se otorgan diplomas al primer, segundo y tercer lugar y por decisiones del jurado se podrán otorgar menciones especiales.
16. El jurado será constituido por los miembros de la Comisión de Comunicación, Agencias y Bienestar a los Afiliados y/o Beneficiarios de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, siendo el fallo del mismo inapelable.
17. Las obras premiadas y las seleccionadas quedarán en poder de la organización, quien se encargará de la impresión de las mismas, que podrán ser exhibidas o utilizadas como parte de actividades de la Institución mencionándose en todos los casos el nombre del autor.
17. La sola presentación de las obras al concurso implica, por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de este reglamento. Cualquier situación no prevista será resuelta por los organizadores, cuya decisión será inapelable.